

DICTAMEN

Managua, 25 de Abril del 2012

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la “**ASOCIACION DE TENISTAS VETERANOS DE NICARAGUA**”, pudiendo abreviarse con las siglas “**ADTVNIC**”, con domicilio en la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo. Presentada por el Diputado: ARMANDO ALEJANDRO BOLAÑOS DAVIS. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXVIII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día nueve de Febrero del año 2012.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Promover, organizar y desarrollar el TENIS en categoría de veteranos de treinta y cinco (35) años en adelante, procurando una cobertura Nacional e Internacional. 2) Fomentar el desarrollo de las grandes cualidades físicas morales que son la base de todos los deportes creando mediante competencia, seminarios, conferencias de carácter técnico y científico para el desarrollo y mejoramiento del Tenis practicado por adultos de más de treinta y cinco (35) años.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: CARLOS BOLAÑOS JONES; VICEPRESIDENTE; JIMMY DONALD MENDIETA ARTOLA; SECRETARIO: SILVIA NINOSKA ARANA GARCIA conocida como SILVIA NINOSKA ARANA DE BOLAÑOS; TESORERO: IRELLA MANTICA DESHON; FISCAL: ALEJANDRO PASOS CESAR, PRIMER VOCAL: HARLAM ALVARADO; SEGUNDO VOCAL: JOSE CAMILO MUÑOS AGUIRRE.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **“ASOCIACION DE TENISTAS VETERANOS DE NICARAGUA”**, pudiendo abreviarse con las siglas **“ADTVNIC”**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“ASOCIACION DE TENISTAS VETERANOS DE NICARAGUA”**, pudiendo abreviarse con las siglas **“ADTVNIC”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo.
- Arto. 2 La representación legal de esta asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **“ASOCIACION DE TENISTAS VETERANOS DE NICARAGUA”**, pudiendo abreviarse con las siglas **“ADTVNIC”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA